



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATAN, DE FECHA DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- - - - -

En la Sala de Comisiones "Abogada Antonia Jiménez Trava" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día quince de julio del año dos mil diecisiete, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, ciudadanos diputados Daniel Jesús Granja Peniche, Ramiro Moisés Rodríguez Briceño, Verónica Noemí Camino Farjat, Henry Arón Sosa Marrufo, José Elías Lixa Abimerhi y Celia María Rivas Rodríguez, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

La Diputada Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia del Diputado Raúl Paz Alonzo.

Presidió la Sesión el Diputado Daniel Jesús Granja Peniche, Presidente de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

III.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión de fecha 12 de julio de 2017.

IV.- Asunto en cartera:

Solicitud de ratificación del Licenciado Luis Jorge Parra Arceo, como Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en virtud de que está próximo a concluir el período por el cual fue designado.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

El Diputado Presidente solicitó a la Diputada Secretaria Verónica Noemí Camino Farjat que dé lectura al acta de la sesión anterior de fecha 12 de julio del año 2017. Concluida la lectura y al no haber observaciones, el diputado presidente sometió a votación dicha acta, aprobándose ésta por unanimidad.

Pasando al asunto en cartera, el Diputado Presidente distribuyó el oficio mediante el cual el Licenciado Luis Jorge parra arceo solicita a esta soberanía la ratificación de su designación como Consejero de la Judicatura



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en virtud de que el periodo comprendido de agosto de 2013 a julio de 2017, por el cual fue nombrado, se encuentra en fase de terminación. Asimismo, explicó que el viernes 14 de julio del presente año fue enviado a todos los diputados de esta Legislatura, a través de sus correos electrónicos institucionales, toda la información presentada por el Licenciado Luis Jorge Parra Arceo, señalando lo relativo a su solicitud de ratificación, su currículum vitae, y un informe de labores, aun cuando esto no está establecido en norma alguna, señalando que el mismo fue designado por esta Soberanía el 11 de julio de 2013, iniciando su periodo el 1 de agosto de 2013 y concluyendo el 31 de julio del presente año como consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, y corresponde su designación al H. Congreso del Estado en términos de lo dispuesto en el artículo 72 de la Constitución Política del Estado de Yucatán.

En el uso de la voz, la Diputada Verónica Noemí Camino Farjat manifestó que, luego de una revisión de la documentación recibida el pasado viernes, con respecto a la solicitud de ratificación del Licenciado Luis Jorge Parra Arceo, la fracción legislativa del Partido Revolucionario Institucional está a favor de dicha ratificación.

Posteriormente, el Diputado Presidente propuso la ratificación del Licenciado Luis Jorge Parra Arceo como consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, para el periodo comprendido del 1 de agosto de 2017 al 31 de julio de 2021.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

En el uso de la voz, el Diputado José Elías Lixa Abimerhi expuso que el viernes pasado, aproximadamente a las cinco de la tarde, recibieron la documentación vía correo electrónico del consejero que solicita su ratificación, consistente en informes de 2013, 2014, 2015 y 2016, integrados en tres documentos de una extensión significativa y que deben ser tomados en consideración para la ratificación. En este sentido, señaló que la fracción legislativa del Partido Acción Nacional se avocó al estudio de dicha documentación desde el viernes pasado y por consiguiente consideran que no tienen los elementos suficientes para tomar en este momento una postura formal, además de que aún se tienen días disponibles para continuar con este proceso. En este sentido, dijo que si persiste la propuesta para realizar ahora la votación respectiva, la fracción legislativa del Partido Acción Nacional se abstendrá de la misma, debido a que carecen de los elementos suficientes para fijar una postura a favor o en contra, haciendo la observación que la votación final tendrá que ser en el pleno.

La Diputada Celia María Rivas Rodríguez recordó que no existe un proceso establecido en la ley para la ratificación de dicho consejero, de manera que se está haciendo el mismo para obtener un proyecto de dictamen que será turnado al pleno. Asimismo, precisó que, efectivamente el viernes fue distribuida la documentación con la solicitud de ratificación de dicho consejero y tal vez para algunos diputados no hubo tiempo suficiente para analizarla; sin embargo, dijo que queda claro que el Licenciado Luis Jorge Parra Arceo ha cumplido puntualmente con su labor como consejero.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

El Diputado José Elías Lixa Abimerhi manifestó que probablemente la referencia que se hizo de que algunos diputados no tuvieron tiempo suficiente se deba a que otros tuvieron el documento 24 horas antes para analizarlo, ya que el mismo llegó al Congreso el jueves a las 15 horas y fue remitido a los diputados 24 horas después; en este sentido, hizo un llamado a quienes reciben documentos seriados con copia para todos los diputados para que sean puestos a disposición de todos los diputados inmediatamente.

La Diputada Verónica Noemí Camino Farjat comentó que si bien es cierto que dicha documentación llegó a la Oficialía de Partes del Congreso del Estado el día jueves, ella no tuvo conocimiento sino hasta el día posterior, cuando se decidió realizar una reunión de trabajo.

El Diputado Presidente consideró que es necesario destacar que este proceso se está realizando para tener un proyecto de dictamen y se hicieron los esfuerzos para hacerle llegar a los diputados la información recibida.

Después que los diputados consideraron por mayoría que el tema estaba suficientemente discutida, el Diputado Presidente sometió a votación la propuesta de ratificación del Licenciado Luis Jorge Parra Arceo como Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, aprobándose por mayoría, por lo que, en su carácter de Presidente de esta Comisión Permanente, solicitó a la Secretaría General la elaboración de un proyecto de dictamen, declarando un receso de una hora para tal efecto.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Al reanudarse la sesión, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General que distribuya el dictamen requerido a la Secretaría General, por lo que solicitó a la Diputada Secretaria Verónica Noemí Camino Farjat dé lectura al mismo, en la parte correspondiente al decreto.

En el uso de la voz, el Diputado José Elías Lixa Abimerhi ratificó la posición de la fracción legislativa del Partido Acción Nacional, en el sentido de que no emitirá su voto, toda vez que carece de los elementos para un estudio adecuado; asimismo, presentó una inconformidad por la forma como fue solicitado el proyecto de dictamen, señalando que nunca en este Congreso del Estado se había hecho algo así y no entiende los motivos de las prisas, pero indicó que entiende la magnitud de la decisión que se toma y anticipó que no perderán de vista la objetividad del trabajo realizado por el consejero al momento de evaluar su desempeño.

El Diputado Presidente consideró que es importante resaltar que se está realizando un proceso que no exige la ley, pero se está haciendo para que todos los diputados tengan acceso a la información, señalando que es respetable la posición que tome cada fracción legislativa y subrayó que aún se puede evaluar el desempeño del consejero, toda vez que la última palabra en este sentido es el pleno, con el voto de los 25 diputados.

El Diputado José Elías Lixa Abimerhi expuso que se convocó para conocer el oficio de la solicitud de ratificación y nunca había visto que en una misma sesión se distribuya la documentación, se analice, se solicite el proyecto de dictamen y se vote el mismo, precisando que ese es el motivo de su inconformidad.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Luego que los diputados consideraron por mayoría que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, el Diputado Presidente los sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que solicitó a la Secretaría General recabar las firmas pertinentes y darle el trámite que corresponda.

Asimismo, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, distribuya el dictamen recién aprobado a todos los diputados integrantes de esta LXI Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales.

En los asuntos generales, el Diputado José Elías Lixa Abimerhi solicitó una copia del dictamen recientemente aprobado. El Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General que distribuya a los diputados copias del citado dictamen.

La Diputada Celia María Rivas Rodríguez subrayó que es necesario que quede claro que no existe en la ley un proceso para el caso de los consejeros, no así de los magistrados, de manera que agradeció el hecho de que se haya implementado en esta Comisión un proceso transparente para votar la ratificación del consejero Luis Jorge Parra Arce, pues bien se pudo haber enlistado dicho proceso directamente en el pleno para ser votado en ese momento. Opinó que seguramente en los próximos días, si así lo decide la Diputación Permanente, se estará convocando a un periodo extraordinario, en el que todos los diputados podrán emitir su voto.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Desahogado el asunto a tratar, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que elabore el acta respectiva, a fin de que sea leída y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las catorce horas con cincuenta y seis minutos del día diecisiete de julio del año dos mil diecisiete.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTE.

DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE.

VICEPRESIDENTE.

DIP. RAMIRO MOISÉS RODRÍGUEZ

BRICEÑO.

SECRETARIA.

DIP. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT.

VOCAL.

DIP. JOSÉ ELIAS LIXA ABIMERHI.

SECRETARIO.

DIP. HENRY ARÓN SOSA MARRUFO.

VOCAL.

DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ.